

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso para la adquisición de dos autocamiones para la recogida de basura domiciliaria.

- 1.º Es objeto de este concurso la adquisición de dos autocamiones para la recogida de basura domiciliaria, cuyas características son las siguientes: Admisión de basuras por la parte posterior de los vehículos, totalmente cerrados; capacidad aproximada de 15 metros cúbicos en materia prensada; cabina con capacidad para personal auxiliar; área de carga de la parte trasera del piso construida de acero especial anticorrosivo y antiabrasivo; hojas reemplazables; volquete hidráulico y sistema de compresión.
- 2.º Los concursantes señalarán en sus proposiciones el plazo de entrega, que no podrá exceder de sesenta días, a contar del siguiente al de la formalización del contrato, no pudiendo exceder de treinta días el plazo de prueba.
- 3.º Los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección segunda-Hacienda, de Secretaría, los días hábiles de las nueve horas treinta minutos a las doce horas treinta minutos de la mañana.
- 4.º Los concursantes deberán depositar en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, para acudir al concurso, la cantidad de 30.000 pesetas.
- 5.º La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del 4 por 100 de la cantidad a que ascienda su proposición.
- 6.º Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección segunda-Hacienda, los días hábiles siguientes al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al de la celebración del concurso, durante las horas de oficina, en sobre cerrado bajo la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de adquisición de dos autocamiones con destino al Parque de Limpieza Pública», acompañada de fotografías, Memoria, etc., incluidas en el mismo sobre.
- 7.º La apertura de las proposiciones que se presenten se verificará en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas, treinta minutos del primer día hábil siguiente al en que venzan los veinte, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
- 8.º El pago se hará con cargo a la partida 352-N del presupuesto ordinario del presente ejercicio, hasta la suma de pesetas 1.225.000, y el resto con cargo al presupuesto del próximo ejercicio económico.
- 9.º Se han cumplimentado todos los trámites y no hace falta autorización para la validez del contrato.
- 10.º Las proposiciones deberán estar extendidas en papel del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, con arreglo al siguiente modelo.

Modelo de proposición

Don de años, estado, profesión, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante concurso, la adquisición de dos autocamiones con destino al Parque Municipal de Limpieza, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de de 1962, conforme en todo con las mismas, se comprometo a suministrar, con estricta sujeción a ellas, los dos autocamiones anteriormente reseñados por el precio de (en letras) pesetas, y mejoras, calidad de material y sistema que se detallan en la Memoria descriptiva y condiciones que se acompañan.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, así como poder, en su caso, bastantado y declaración de no estar afecto de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 29 de agosto de 1962.—El Secretario accidental.—Visto bueno, el Alcalde.—4.196.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sóller por la que se anuncia segunda subasta de las obras del Proyecto de Saneamiento del Subsuelo (alcantarillado) del Puerto.

Habiendo quedada desierta la subasta de las obras del Proyecto de Saneamiento del Subsuelo (alcantarillado) del Puerto, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 14.439, se anuncia segunda subasta en las mismas condiciones fijadas en el anterior anuncio.

Sóller, 7 de septiembre de 1962.—El Alcalde.—4.242.

RESOLUCION de la Mancomunidad de los Valles Ansó-Fago-Hecho-Urdues por la que se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de 2.000 toneladas métricas aproximadamente de abeto apto para la pasta de papel.

La Mancomunidad de mi Presidencia ha dispuesto convocar subasta pública para el aprovechamiento de 2.000 toneladas métricas aproximadamente de abeto apto para la pasta de papel, al precio de tasación de cuatrocientas pesetas (400) la tonelada métrica, en el monte número 193, denominado «Guarrinza», de la pertenencia de esta Mancomunidad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Presentación de pliegos: Los licitadores que concurren a la subasta estarán obligados a presentar proposición en pliego cerrado, ajustado al modelo que al final se inserta, la que deberán reintegrar con póliza o timbre de seis pesetas, debiendo entregarse desde el momento de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, que será el siguiente hábil después de haber transcurrido diez días, también hábiles, al de la inserción de este anuncio en dicho «Boletín Oficial del Estado», y hora de las trece, y deberán acompañar el resguardo que acredite haber ingresado en concepto de garantía provisional en la Depositaria de la Mancomunidad o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la suma de treinta y dos mil pesetas (32.000), suma equivalente al 4 por 100 de la tasación.

El sobre con la proposición y demás documentación se entregará en las oficinas de la Mancomunidad, sitas en la Casa Consistorial de Ansó, al Secretario o funcionario en quien el mismo delegue.

Garantía definitiva: Se eleva a la cantidad de cien mil pesetas (100.000), y su constitución tendrá lugar dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación de la adjudicación definitiva.

Pago del precio: Cada tres meses se pasarán cuentas de la leña transportada por el rematante, quien ingresará la cantidad resultante en arcas de la Mancomunidad propietaria.

Representación: Cuando a la licitación acudiera tercera persona o determinada Sociedad, deberá efectuarse mediante escritura de poder bastantado.

Pliego de condiciones: Tanto el de las facultativas como el de las económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad. Si resultase desierta, se celebrará licitación, sin nuevo anuncio, transcurridos otros diez días hábiles, en iguales condiciones.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha y en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha en el monte denominado «Guarrinza» de la pertenencia de la Mancomunidad de los valles de Ansó-Fago-Hecho-Urdues, ofrece la cantidad de pesetas por tonelada (en letra y número).

..... a de de 1962.

El interesado.

Ansó, 7 de septiembre de 1962.—El Presidente, Antonio López, 7.455.

RESOLUCION del Servicio Municipal de Transportes Urbanos del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de cinco autobuses «Pegaso» usados de 125 HP., carrocería «Seida».

Declarada desierta la primera subasta convocada para la enajenación a que se refiere el presente anuncio, este Servicio Municipal de Transportes Urbanos convoca nueva subasta pública con sujeción a las siguientes bases:

- a) El objeto de la presente subasta es la enajenación de cinco autobuses «Pegaso» usados de 125 HP., carrocería «Seida», distribuidos en los siguientes lotes:

Lote primero.—Autobús «Pegaso» número 2 motor 332199 chasis número 332199.

Lote segundo.—Autobús «Pegaso» número 3, motor 332200, chasis número 332200.

Lote tercero.—Autobús «Pegaso» número 5, motor 332202, chasis número 332202.

Lote cuarto.—Autobús «Pegaso» número 6, motor 332208, chasis número 332208.

Lote quinto.—Autobús «Pegaso» número 7, motor 332210, chasis número 332210.

Dichas unidades se entienden sin repuestos ni accesorios de ninguna clase.

El tipo de licitación para cada uno de los lotes es el de 275.000 pesetas (doscientas setenta y cinco mil), no admitiéndose ofertas a la baja.

b) El material se ofrece en las condiciones en que se encuentre el mismo día en que tenga lugar el acto de la subasta que se convoca, pudiendo ser examinado en los talleres de este Servicio, sitos en el antiguo frontón Betis (Porvenir), siempre que así se solicite de la Gerencia del Servicio con antelación mínima de veinticuatro horas, para su previa inmovilización, y hasta el mismo día en que tenga lugar el acto de la apertura de pliegos.

El material se entiende puesto en nuestros talleres, sitos en los locales del antiguo frontón Betis (Porvenir), y su retirada será de cuenta del adjudicatario, debiéndose practicar ésta antes de los treinta días siguientes a la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

c) Serán también de cuenta del adjudicatario todos los gastos inherentes a la operación, incluido pagos de anuncios impuestos de Derechos reales, reintegro del expediente, etc.

d) El pago del importe de la adjudicación se efectuará en un cincuenta por ciento (50 %) dentro de los treinta días siguientes, contados desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación, y el otro cincuenta por ciento (50 %) dentro de los seis meses, contados a partir de la misma fecha. La retirada del material está supeditada al ingreso previo del primer cincuenta por ciento (50 %).

Será indispensable aval bancario, estimado suficiente, en lo que respecta al cincuenta por ciento (50 %) aplazado.

e) Las proposiciones habrán de especificar por separado la oferta concreta para cada uno de los lotes que se subastan. En caso de dos o más ofertas iguales para un mismo lote, tendrá preferencia aquella que corresponda al proponente de mayor número de lotes.

f) La fianza provisional a constituir para tomar parte en la

subasta será de ocho mil doscientas cincuenta pesetas (8.250) por cada uno de los lotes que se subastan. La fianza definitiva a constituir por los adjudicatarios será de dieciséis mil quinientas pesetas (16.500) por cada uno de los lotes.

g) Las plicas, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el Negociado de Secretaría de este Servicio, calle Diego de Riaño, s/n., en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en sobres cerrados y lacrados, en los que figurará en la parte externa la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta convocada para la enajenación de cinco autobuses «Pegaso» usados de 125 HP., por la que se opta a los lotes números de la misma». Se acompañará documento que acredite la constitución de la fianza provisional y declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en los pliegos de condiciones.

h) La subasta se celebrará al siguiente día hábil de expirar el plazo de diez días a que se refiere el apartado anterior, en los locales de Dirección de este Servicio, calle Diego de Riaño, sin número.

i) Los pliegos de condiciones y el expediente respectivo se encuentran de manifiesto en el citado Negociado de Secretaría de este Servicio, donde podrán ser examinados hasta el mismo día y hora de celebración del acto de la subasta.

j) Los licitadores utilizarán en sus ofertas el siguiente modelo de proposición:

El que suscribe vecino de con domicilio en calle o plaza de número contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, Servicio Municipal de Transportes Urbanos, la adquisición de los lotes números correspondientes a la subasta de enajenación de cinco autobuses «Pegaso» usados de 125 HP., conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo un alza de respectivamente (tanto por ciento en letra) en el importe de doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000), fijado como tipo de licitación para cada uno de dichos lotes. (Fecha y firma del interesado.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sevilla, 7 de septiembre de 1962.—El Gerente, Plácido Álvarez Fidalgo.—7.459.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

Sentencias

En la villa de Madrid, a 24 de mayo de 1961; en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Elche y en grado de apelación ante la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valencia, por doña Teresa y doña Dolores Quiles Antón, mayores de edad, casadas y vecinas de Elche; contra don Antonio, don Manuel, doña Teresa y don Gaspar Quiles Boix, mayores de edad, industriales y de igual vecindad, sobre nulidad de acuerdos sobre liquidación y disolución de sociedad mercantil; pendientes ante esta Sala en virtud de recurso de casación por infracción de ley interpuesto por la representación de la parte actora, representada por el Procurador don Ignacio Corujo Valvidares y

dirigida por el Letrado don Enrique Martínez; no habiendo comparecido ante este Tribunal los demandados y recurridos:

RESULTANDO que doña Teresa y doña Dolores Quiles Antón, representadas por un Procurador, dedujeron juicio ordinario de mayor cuantía ante el Juzgado de Primera Instancia de Elche, contra don Antonio, don Manuel, doña Teresa y don Gaspar Quiles Boix, alegando sustancialmente como hechos:

Primero. Que por escritura pública autorizada por Notario, en 7 de julio de 1947, la sociedad mercantil «Hijos de J. Quiles, S. L.», que surgió en 5 de enero de 1924, con inscripción en el Registro Mercantil de la provincia, se redactaron los estatutos vigentes de la aludida sociedad, de los que interesaba destacar los siguientes extremos:

a) Que el capital social era de un millón de pesetas.

b) Que de dicho capital se desembol-

saron 600.000 pesetas mediante aportación de los socios.

c) Que tal cualidad de socios la asumieron los siguientes señores: don Pedro Quiles Boix, don Gaspar Quiles Boix, don Lorenzo Quiles Boix, don Antonio Quiles Boix, don Manuel Quiles Boix, doña Teresa Quiles Boix, don José Quiles Antón, doña Teresa Quiles Antón y doña Dolores Quiles Antón.

d) Que se asignó la gerencia a cargo de los socios don Pedro, don Gaspar, don Lorenzo, don Antonio y don Manuel Quiles Boix y don José Quiles Antón.

e) Que se estableció que cuando se tratara de modificar o ampliar los pactos y condiciones escriturarios, los acuerdos pertinentes deberían ser adoptados por unanimidad de todos los socios.

f) Que igualmente los acuerdos para gravar hipotecariamente los bienes de la entidad y vender o traspasar dichos bienes, total o parcialmente, incluidos los